



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

2029/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas del día uno de julio del dos mil quince.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2029/2015, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señorita [REDACTED], del domicilio de San Salvador, quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED], y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **“Acuerdos y actas de junta directiva del ISSS, -Acuerdo de Consejo Directivo del ISSS número 2014-1749.DIC; -Acta número 3602 de fecha 15 de diciembre de 2014 ratificado en la misma fecha; -Acuerdo de Consejo Directivo 2014-1464.OCT y Acta número 3594 de fecha 27 de octubre de 2014, ratificado en la misma fecha.”**, hace las siguientes Valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través de Secretaría General del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, el área de Secretaría General remitió a esta oficina la información consistente en: **-Acuerdo de Consejo Directivo del ISSS número 2014-1749.DIC; -Acuerdo de Consejo Directivo 2014-1464.OCT; -Acta número 3602 de fecha 15 de diciembre de 2014; y Acta número 3594 de fecha 27 de octubre de 2014**, las cuales han sido elaboradas por Secretaría General en su versión pública, en la que se eliminan los elementos clasificados como confidenciales, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese, a la peticionaria por medio de correo electrónico, la información detallada en el párrafo cuarto de la presente resolución.

Notifíquese, por medio de correo electrónico de la peticionaria.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

O de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel. Torre ISSS TEL. 2591-3202